

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 3140-2019

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE OFERTA

OFERTA RGB 237 ML A \$200

COCA-COLA EMBONOR S.A.

EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.

En Santiago de Chile, a nueve de Abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **certifico:** Que a solicitud de Coca Cola Embonor S.A. comparece ante mi don **ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para estos efectos de mi mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guión cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de un documento denominado: BASES DE OFERTA, OFERTA RGB 237 ML A \$200 COCA-COLA EMBONOR S.A. EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., mas anexo todo lo cual consta de dos hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número setenta y cuatro guión dos mil diecinueve.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Doy fe.-

30
L:\c\bases rgb coca cola 407843.doc






1
2
3
4 ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS

5
6
7
8
9 NOTARIO
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE

OT 407843	Rep. 3140-2019
	Fecha 9-4-2019
	Prot. N° 24-2019



BASES DE OFERTA
"Oferta RGB 237 ml a \$200"

1. ORGANIZADORES.

A 3 de abril de 2019, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, también, los "**Organizadores**"), han organizado una oferta denominada "**Oferta RGB 237 ml a \$200**" en todos los locales adheridos voluntariamente del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las "**Bases**"), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

2. CONTENIDO.

Los Organizadores dentro de su plan de actividades han querido llevar a cabo la presente oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir una botella de vidrio retornable de 237 ml de Coca-Cola® Sin Azúcar por \$200 (en adelante la "**Oferta**").

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente, y que estén ubicados en las regiones individualizadas en el Anexo N° 1 (en adelante los "**Locales Adheridos**"), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor \$200, material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeto a disponibilidad de producto en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

3. EMPAQUES PARTICIPANTES.

En la Oferta participa el siguiente empaque: Botella de vidrio retornable de 237 ml de Coca-Cola® Sin Azúcar (en adelante el "**Empaque Participante**").

4. DURACIÓN.

La Oferta estará vigente durante todo el período comprendido entre el 4 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019, ambas fechas inclusive. Ello es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Oferta, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos, retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

5. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, ubicada en Gertrudis Echenique N° 30, Oficina 44, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la Oferta.

Asimismo, una copia de esta Oferta estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Sexta siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo su periodo de vigencia.

6. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

7. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la Oferta en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración del Empaque Participante, los materiales publicitarios, u otros.



ANEXO N° 1

LISTADO DE TERRITORIOS PARTICIPANTES

La Oferta estará disponible en los Locales Adheridos de todas las comunas de las siguientes regiones de la República de Chile:

- XV Región de Arica y Parinacota.
- I Región de Tarapacá.
- V Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio).
- VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal).
- VII Región del Maule.
- XVI Región del Ñuble.
- VIII Región del Biobío.
- IX Región de la Araucanía.
- XIV Región de los Ríos.
- X Región de los Lagos.

ANEXO N° 2

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
-Imagen meramente referencial-**

REFRÉSCATE Y SIGUE.

TÓMALA FRIA HASTA LA ULTIMA GOTTA.

\$200
Coca-Cola Zero

\$250
Coca-Cola Zero Sugar

REFRÉSCATE Y SIGUE.

TÓMALA FRIA HASTA LA ULTIMA GOTTA.

\$200
Coca-Cola

\$400
Coca-Cola Zero

\$500
Coca-Cola Zero Sugar

TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 4 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO BOTELLA DE VIDRIO RETORNABLE DE 237 ML DE LA MARCA COCA-COLA® SIN AZÚCAR POR \$200. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LAS REGIONES XV, I, V (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO), VI (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL), VII, XVI, VIII, IX, XIV Y X. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON PATRICIO RABY BENAVENTE, UBICADO EN GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OF. 44, LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 11 ABR 2019